PAC Nº: 338.908.-

NOTA ACLARATORIA Nº 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01 / 2018 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL** – LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta 1
En el P.B.C. se menciona cuanto sigue:
"IAO 18.1 (a) Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o presentar documentos que acrediten que el oferente es fabricante del producto que oferta. ***SI APLICA"***

Podría modificarse a "NO APLICA", o APLICA para los Items a, b, c, d. etc., que si tienen representación?
Por la cantidad y variedad de los equipos a realizar los mantenimientos preventivos/correctivos es sabido que muchos no están con representación exclusivas de sus fabricantes en Paraguay y la mayoría son equipos que los repuestos pueden encontrarse en el mercado paraguayo inclusive alternativos de igual calidad que las originales. Se sugiere se tenga en cuenta que dicho documento excluyente puede dejar equipos sin el servicio de mantenimiento e inclusive una mejor oferta que convenga al estado paraguayo por no contar con la autorización del fabricante, por tanto, de cambiar este pedido o liberar de ello a los ítems que pueden atenderse sin necesidad de contar con la autorización del fabricante, derivaría en más ofertas de nacionales y pequeñas empresas como así también de mejor competencia en precios y abarcar el mantenimiento a equipos a los que pueda brindarse el servicio

Respuesta: Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda Nº 08/2018.-

Asunción, 15 de Marzo de 2018.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.